

# Factura Pequeño Contribuyente

WILMAR JOSUE, PERALTA PINEDA  
Nit Emisor: 25675699  
PERALTA PINEDA WILMAR JOSUE  
8 AVENIDA LOTE 7 BARRIO SAN LORENZO, APARTAMENTO A zona  
1, Amatitlan, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3677938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
C2A12ECC-734B-4030-B2F2-6EB55064A404  
Serie: C2A12ECC Número de DTE: 1934311472  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 10:28:43  
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 10:28:43  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 1 al 31 de julio de 2021, según contrato MEM-392-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



~~Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguilera~~  
SECRETARIA GENERAL

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de julio de 2021

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de marzo de 2021 el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-392-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-392-2021** celebrado entre el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029 en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio de 2021**.



### Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en emitir oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en la emisión de providencias de trámite, de las solicitudes realizadas a la Unidad de Información Pública;
- d) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente;
- e) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- f) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales;
- g) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- h) Apoyo técnico en emitir oficios e informes circunstanciados, derivado de demandas nuevas de procesos Contenciosos Administrativos;
- i) Apoyar en la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas;
- j) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	ASUNTO
CT-219	VORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA AMPLIACIÓN DE ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA "AGROMSA I".
OFI-SG-388-2021	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFI-SG-389-2021	FISCALÍA DE SECCIÓN DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITA SE INFORME SI LA ENTIDAD MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 19 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
S/N	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO DE ALTA VERAPAZ, EQUIPO DE PERSECUCIÓN PENAL, UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE CASOS ACTIVOS, MEDIANTE OFICIO MP001-2017-96949 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA
SEXT-004-18	JUSTO ALFREDO RUANO REYES, ENTREGA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL A EFECTO DE AGREGARLA AL EXPEDIENTE "ARENERA EL FISCAL"

UIPMEM-499-2021	CLAUDIA PRISCILLA WINTHER PÉREZ, SOLICITA COPIA DIGITAL EXPEDIENTE DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO PAMPUMAY
UIPMEM-496-2021	LUIS CALDERÓN, SOLICITA 1. COPIA DE LOS ÚLTIMOS 50 FOLIOS EXPEDIENTE CT-118 DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO PAMPUMAY; 2. ESTATUS DEL PROYECTO; 3. SABER SI SE PUEDE REACTIVAR EL PROYECTO; 4. SABER SI ESTA VIGENTE LA LICENCIA; 5. SI LA LICENCIA DEL PROYECTO ESTUVIERA VENCIDA SE PUEDE SOLICITAR UNA NUEVA LICENCIA MINERA UTILIZANDO EL MISMO POLÍGONO; 6. SI LA LICENCIA ESTUVIERA VENCIDA ES NECESARIO REALIZAR ALGÚN TIPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA DARLE DE BAJA DEFINITIVAMENTE
AMPARO NÚMERO: 479-2021 OF. 5º	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA REMITE SENTENCIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021 DICTADA DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 479-2021 OFICIAL Y NOTIFICADOR 5º
LEXT-493	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-177-2020 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON FECHA 9 DE ENERO DE 2020
DGA-COTIZ-009-2021	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN QUE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PROYECTO DE CONTRATO DGA-COTIZ-009-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES E INVERSORES FOTOVOLTAICOS PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021.
S/N	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REMITE DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
UIPMEM-515-2021	NATALIA CALLEJAS AQUINO, SOLICITA 1. MAPA DE ÁREA CUBIERTA POR LA MINA LA MECA-I CT-110; 2. EXPEDIENTE COMPLETO DE LICENCIAS OBTENIDAS Y/O SOLICITADAS POR EL PATO GT, SOCIEDAD ANÓNIMA HASTA LA FECHA
UIPMEM-481-2021	QUELVIN OTONIEL JIMÉNEZ VILLALTA, SOLICITA 1. ESTADO DEL TRÁMITE DE OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA PROMOVIDA CONTRA EL DERECHO MINERO EL ESCOBAL EXPEDIENTE SEXT-015-11 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DE FECHA 08-07-2015 AMPARO 69-2012 (01008-2013-00074) SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL MERCANTIL, SENTENCIA DE APELACIÓN DE AMPARO DE FECHA 16-08-2013 DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EXPEDIENTE 3389-2013; 2. OPOSICIONES EN TRÁMITE PENDIENTES DE RESOLVE EN CONTRA DEL DERECHO MINERO YA INDIVIDUALIZADO
OFI-SG-395-2021	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE OFICIO 941-2021 DLQC/OSMS DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA
OFI-SG-401-2021	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
LEXT-022-06	FRANCESCA MURA, QUIEN ACTÚA COMO ALBACE TESTAMENTARIA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA CUBEDDU ATZENI DE PUTZU, SOLICITA TRANSMISIÓN POR HERENCIA DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "VUELTA GRANDE" A FAVOR DE PAOLA CUBEDDY ATZENI, ELOISA MARÍA MANCA ATZENI Y SIMONETTA ANTONIETTA MANCA ATZENI.
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE OFICIO 954-2021 CCPT/APOM DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, REMITE EXPEDIENTE DE BECA A NOMBRE DE PABLO ALEJANDRO CONTRERAS ROMERO, Y SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA
LEXT-020-06	ANDRÉS LÓPEZ ULUÁN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 204 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA



SEMI-INF-EXP-ILEGAL-011-2018-D	MACIZO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 059 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DGH-1459-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01687 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGH-1458-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01688 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
DGH-1225-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01528 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGH-601-2017	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 00495 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
OFI-SG-410-2021	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-
UIPMEM-499-2021	CLAUDIA PRISCILLA WINTHER PÉREZ, SOLICITA COPIA CERTIFICADA EXPEDIENTE DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO PAMPUMAY
SEXT-010-07	CONSTRUCTORA PEDREGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR ARENA, GRAVA Y CANTOS RODADOS, EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, A LA CUAL DENOMINARA "BELLA VISTA"
S/N	CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL A NIVEL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR UN MONTO DE NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.98,500.00)
S/N	CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO ESPECIAL DE PRIVATIVOS A NIVEL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.372,000.00)
DGH-797-2016	MACARIO TECÚ MANUEL, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 00664 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGH-522-2016	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESO 01145-2018-152 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, REMITE EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON ACTUACIONES EN LAS CUALES SE DECLARÓ CON LUGAR LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
DGH-1224-07	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, EN CONTRA DE LA ENTIDAD GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR ENVASAR MENOS CONTENIDO O CANTIDAD DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DE ACUERDO A LAS UNIDADES DE MEDICIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDAS
DGA-COTIZ-007-2021	DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN, PARA EL EVENTO "ADQUISICIÓN DE ELEVADOR NUEVO EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021"
DGA-LICIT-002-2021	ADQUISICIÓN DE 2 CROMATÓGRAFOS Y 1 ESPECTRÓMETRO DE MASA ICP-MS, PARA USO EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021
LEXT-101	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, EN CONTRA DE LA SEÑORA FLOR DE MARÍA LEMUS POLANCO TITULAR DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "CARBÓN 12"

